

Si ha comprado o arrendado en los Estados Unidos un vehículo Mercedes-Benz 212 Clase E modelo del año 2010 al 2016 originalmente equipado con moldura interior de nudo de nogal, podría obtener beneficios de una conciliación de demanda colectiva.

**¡IMPORTANTE! Las fechas límite para preservar su reclamación pueden estar por vencer.
Es posible que deba tomar medidas ahora.**

Un tribunal federal autorizó este aviso. No es una solicitud por parte de un abogado.

- La Conciliación proporcionará a todos los propietarios actuales, antiguos propietarios, arrendatarios actuales, y arrendatarios anteriores de vehículos Mercedes-Benz 212 Clase E de los años 2010 a 2016 comprados o arrendados en los Estados Unidos y originalmente equipados con molduras interiores de nudo de nogal o raíz de nogal (en conjunto, “Moldura de nudo de nogal”) un reembolso por Reparaciones pasadas calificadas y cobertura para Reparaciones futuras calificadas que abordan la decoloración, desteñido o el desarrollo de una apariencia opaca no causada por influencias externas, como la exposición a productos químicos o limpiadores abrasivos o agresivos, y que no se califiquen de otro modo en una exclusión de la cobertura no relacionada con la exposición a la radiación ultravioleta establecida en la Garantía limitada para vehículos nuevos.¹
- Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este aviso detenidamente.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN LA CONCILIACIÓN

ENVIAR UNA RECLAMACIÓN PARA UN REEMBOLSO DE REPARACIONES PASADAS	Enviar una reclamación es la única manera de obtener un reembolso por reparaciones pasadas calificadas. Para las reparaciones que ocurrieron antes del 20 de julio de 2022, su reclamación debe enviarse por correo y con sello postal con fecha a más tardar el 19 de septiembre de 2022 o por medio de un Formulario de reclamación electrónico en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com a más tardar el 19 de septiembre de 2022. Para las reparaciones que ocurran entre el 20 de julio de 2022 y la Fecha de entrada en vigor de esta Conciliación, su reclamación debe presentarse por correo postal y con sello postal o electrónicamente en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com dentro de los 60 días de la reparación. <i>Consulte</i> la página 5.
OBTENER COBERTURA PARA REPARACIONES FUTURAS	Si su vehículo necesita una Reparación futura calificada después de la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación y es menor a 15 años a partir de la fecha de puesta en servicio original en el momento en que se necesita dicha reparación, simplemente lleve su vehículo a un concesionario autorizado. Si su vehículo califica para una reparación, el monto de la cobertura se basará en su antigüedad al momento de la reparación, a menos que usted haya presentado un formulario de reclamación como se describe a continuación. No necesita hacer nada en este momento para garantizar esta cobertura en virtud de la garantía extendida. <i>Consulte</i> la página 6. <u>Si su vehículo ha experimentado decoloración, desteñido u opacidad sin reparar de la moldura de nudo de nogal, debe presentar una reclamación ahora si desea preservar el porcentaje de cobertura aplicable a una reparación futura calificada.</u> Su reclamación debe presentarse por correo postal y con sello postal o electrónicamente en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com a más tardar el 19 de septiembre de 2022. <i>Consulte</i> la página 6.

¹ Todos los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Acuerdo de conciliación y exención de demanda colectiva (“Conciliación” o “Acuerdo de conciliación”).

EXCLUIRSE (OPTAR POR NO PARTICIPAR)	Elegir esta opción es la única forma que le permite ser parte de cualquier otra demanda contra los Demandados en relación con las reclamaciones legales en este caso. No obstante, esto significa que no recibirá ningún pago o reparación como parte de esta Conciliación. Su solicitud de exclusión debe tener sello postal fechado a más tardar el 19 de septiembre de 2022.
OBJETAR	Escriba al Tribunal para informar las razones por las que no respalda la Conciliación. La fecha límite para presentar una objeción es el 19 de septiembre de 2022.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Pida hablar en el Tribunal sobre por qué apoya o no la propuesta de Conciliación o cualquiera de sus disposiciones. La Audiencia de imparcialidad se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2022.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no tendrá derecho a recibir un pago por el reembolso de Reparaciones pasadas calificadas, pero aún puede calificar para la cobertura de Reparaciones futuras calificadas. Usted renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados en relación con las reclamaciones legales en este caso.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? Siga leyendo o visite
www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.**

Para ver un aviso en español, visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

INFORMACIÓN BÁSICA	4
1. ¿Por qué recibí un aviso?	
2. ¿De qué trata esta demanda?	
3. ¿Qué es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué existe una Conciliación?	
QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONCILIACIÓN.....	4
5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?	
6. ¿Cuáles vehículos se incluyen?	
7. ¿Todavía no estoy seguro de estar incluido.	
LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ.....	5
8. ¿Qué establece la Conciliación?	
9. ¿Cómo puedo obtener un reembolso por reparaciones pasadas calificadas?	
10. ¿Cómo puedo obtener cobertura para reparaciones futuras calificadas?	
11. ¿Cuándo podría obtener mi pago o podría reparar mi vehículo?	
12. ¿A qué renuncio si permanezco en el grupo de demandantes?	
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	8
13. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?	
15. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de la Conciliación?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	9
16. ¿Tengo un abogado en este caso?	
17. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
OBJETAR LA CONCILIACIÓN.....	9
18. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?	
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?	
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL.....	10
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?	
21. ¿Debo asistir a la audiencia?	
SI DECIDE NO HACER NADA.....	10
22. ¿Qué sucede si no hago nada?	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	11
23. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?	
24. ¿Cómo puedo obtener más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí un aviso?

Ha sido identificado como un posible Miembro del Grupo de demandantes que puede ser propietario o arrendatario o puede haber sido propietario o arrendatario de un Vehículo incluido que está cubierto por esta Conciliación. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba la Conciliación. Este aviso ha sido aprobado por el Tribunal y resume la propuesta de Conciliación. Si desea conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, revise el Acuerdo de conciliación disponible en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com. La demanda se conoce como *Callen et al. v. Mercedes-Benz USA, LLC et al.*, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, Caso n.º 1:19-cv-01411-TWT.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Los Demandantes alegan que la “moldura de nudo de nogal” disponible como una opción de equipamiento interior original para los vehículos Mercedes-Benz 212 Clase E de los años 2010 a 2016 es defectuosa, ya que se destiñe sustancialmente, se decolora y se vuelve opaca con el tiempo. Los Demandados Daimler AG y Mercedes-Benz USA, LLC niegan las acusaciones en la demanda y niegan haber actuado indebidamente o haber hecho algo incorrecto.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas Representantes del grupo de demandantes demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Si el Tribunal certifica un grupo, las personas juntas son un Grupo de demandantes o Miembros del Grupo de demandantes. Las personas que presentan una demanda son los Demandantes, así como todos los Miembros del Grupo de demandantes. Las empresas a las que demandaron se denominan Demandados. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo de demandantes, excepto para quienes deciden excluirse de dicho Grupo de demandantes.

4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El tribunal no falló a favor de los Demandantes ni de los Demandados. En cambio, ambas partes acordaron una Conciliación que consideran justa, razonable y adecuada, después de considerar los riesgos y costos de continuar con el litigio. Los Demandantes y los Abogados del grupo de demandantes creen que la propuesta de Conciliación confiere beneficios sustanciales al Grupo de demandantes y han determinado que la Conciliación es lo mejor para el Grupo de demandantes y representa una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda.

Los Demandados niegan las reclamaciones en la demanda; niegan todas las acusaciones de irregularidades, faltas, responsabilidades o daños a los Demandantes nombrados y al Grupo de demandantes; niegan que la moldura de nudo de nogal en los Vehículos incluidos sea defectuosa; y niegan que hayan actuado de manera inadecuada o indebida de cualquier manera. No obstante, los Demandados valoran su relación con sus clientes y reconocen los gastos y el tiempo que se requerirían para defender la demanda a través de un juicio y lo han tenido en cuenta al aceptar esta Conciliación.

QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN

Para saber si recibirá beneficios de la Conciliación, primero debe decidir si es miembro del Grupo de demandantes.

5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?

Si el Tribunal aprueba la Conciliación, todos los que se ajusten a la siguiente descripción y no hayan optado por excluirse de la Conciliación serán Miembros del Grupo de demandantes: *Todos los propietarios actuales, antiguos propietarios, arrendatarios actuales y arrendatarios anteriores de cualquier vehículo Mercedes-Benz 212 Clase E de los años 2010 a 2016 comprado o arrendado en los Estados Unidos y originalmente equipado con la opción de moldura interior de nudo de nogal o raíz de nogal (en conjunto, “Moldura de nudo de nogal”).*

Se excluyen del Grupo de demandantes a: (a) las personas que hayan conciliado, renunciado a sus derechos, o de otro modo se hayan pronunciado sobre el fondo del asunto contra los Demandados que sean sustancialmente similares a las Reclamaciones de litigio relacionadas con los Síntomas alegados (es decir, alegando que la moldura de nudo de nogal en los vehículos Mercedes-Benz 212 Clase E se destiñe sustancialmente, se decolora, y se vuelve opaca con el tiempo); (b) los Demandados y sus funcionarios, directores y empleados, así como sus filiales corporativas y los funcionarios de las

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

filiales corporativas, directores y empleados; (c) los abogados de cualquiera de las partes; y (d) el Honorable Thomas W. Thrash, Jr., Hunter R. Hughes, y los miembros de sus respectivas familias inmediatas.

6. ¿Cuáles vehículos se incluyen?

Un Vehículo incluido se define como cualquier modelo Mercedes-Benz 212 Clase E de los años 2010 a 2016 originalmente equipado con moldura de nudo de nogal y comprado o arrendado en los Estados Unidos.

7. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro de estar incluido, puede enviar un correo electrónico al Administrador de la Conciliación a info@burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ

8. ¿Qué establece la Conciliación?

La Conciliación proporciona dos beneficios a los Miembros del Grupo de demandantes: reembolso por Reparaciones pasadas calificadas y cobertura para Reparaciones futuras calificadas para abordar el desteñido, la decoloración o el desarrollo de una apariencia opaca de la moldura de nudo de nogal del Vehículo incluido. Para averiguar cuánto del costo de las reparaciones se reembolsará o cubrirá, se aplican los siguientes períodos.

El **Período uno** es el período durante el cual el Vehículo incluido tiene o tuvo menos de cuatro años (48 meses) a partir de la fecha de puesta en servicio original del Vehículo incluido. Las Reparaciones anteriores que califiquen y que hayan ocurrido durante el Período uno se reembolsarán al 100 % del costo de bolsillo pagado. El costo de las Reparaciones futuras que califican durante el Período uno estará cubierto por el 100 % del costo de la reparación definida en el Acuerdo de conciliación.

El **Período dos** es el período desde el final del Período uno hasta que el Vehículo incluido tenga o haya tenido menos de ocho años (96 meses) a partir de la fecha de puesta en servicio original del Vehículo incluido. Las Reparaciones anteriores que califiquen y que hayan ocurrido durante el Período dos se reembolsarán al 75 % del costo de bolsillo pagado. El costo de las Reparaciones futuras que califican durante el Período dos estará cubierto por el 75 % del costo de la reparación definida en el Acuerdo de conciliación, a menos que se presente un formulario de reclamación que preserve el monto de la cobertura en un Período de cobertura anterior. *Consulte* la pregunta 10.

El **Período tres** es el período desde el final del Período dos hasta que el Vehículo incluido tenga o haya tenido menos de diez años (120 meses) a partir de la fecha de puesta en servicio original del Vehículo incluido. Las Reparaciones anteriores que califiquen y que hayan ocurrido durante el Período tres se reembolsarán al 55 % del costo de bolsillo pagado. El costo de las Reparaciones futuras que califican durante el Período tres estará cubierto por el 55 % del costo de la reparación definida en el Acuerdo de conciliación, a menos que se presente un formulario de reclamación que preserve el monto de la cobertura en un Período de cobertura anterior. *Consulte* la pregunta 10.

El **Período cuatro** es el período desde el final del Período tres hasta que el Vehículo incluido tenga o haya tenido menos de trece años (156 meses) a partir de la fecha de puesta en servicio original del Vehículo incluido. Las Reparaciones anteriores que califiquen y que hayan ocurrido durante el Período cuatro se reembolsarán al 50 % del costo de bolsillo pagado. El costo de las Reparaciones futuras que califican durante el Período cuatro estará cubierto por el 50 % del costo de la reparación definida en el Acuerdo de conciliación, a menos que se presente un formulario de reclamación que preserve el monto de la cobertura en un Período de cobertura anterior. *Consulte* la pregunta 10.

El **Período cinco** es el período desde el final del Período cuatro hasta que el Vehículo incluido tenga o haya tenido menos de quince años (180 meses) a partir de la fecha de puesta en servicio original del Vehículo incluido. Las Reparaciones anteriores que califiquen y que hayan ocurrido durante el Período cinco se reembolsarán al 30 % del costo de bolsillo pagado. El costo de las Reparaciones futuras que califican durante el Período cinco estará cubierto por el 30 % del costo de la reparación definida en el Acuerdo de conciliación, a menos que se presente un formulario de reclamación que preserve el monto de la cobertura en un Período de cobertura anterior. *Consulte* la pregunta 10.

No se reembolsará el costo de las reparaciones que ocurran después del final del Período cinco.

Reparaciones pasadas calificadas: una Reparación pasada calificada significa una reparación o reemplazo de la moldura de nudo de nogal de un Vehículo incluido debido al desteñido, la decoloración o el desarrollo de una apariencia opaca que ocurrió antes de la Fecha de entrada en vigor no causada por influencias externas como exposición a productos químicos, limpiadores abrasivos o fuertes, accidentes o alteraciones, y que no califica de otro modo en una exclusión de

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

la cobertura que no está relacionada con la exposición a radiación ultravioleta como se establece en la Garantía limitada para vehículos nuevos.

Para calificar para el reembolso de Reparaciones pasadas calificadas, debe presentar un Formulario de reclamación. Para obtener información sobre cómo presentar una reclamación por Reparaciones pasadas calificadas, incluidas las limitaciones y los requisitos de prueba que se aplican, *consulte* la pregunta 9.

Reparaciones futuras calificadas: una Reparación futura calificada significa el reemplazo de la moldura de nudo de nogal en un Vehículo incluido, en un Centro de Servicio autorizado a partir de la Fecha de entrada en vigor, tras la confirmación de que una o más piezas de molduras de nudo de nogal se están destiñendo, decolorando, o están desarrollando una apariencia opaca y que dichas condiciones no son causadas por influencias externas, como la exposición a sustancias químicas, limpiadores abrasivos o agresivos, accidentes, o alteraciones; que no se aplican las exclusiones de la cobertura establecidas en la Garantía limitada para vehículos nuevos y que no están relacionadas con la exposición a radiación ultravioleta; y que la Garantía limitada para vehículos nuevos no ha sido anulada.

Si su Vehículo incluido necesita una Reparación futura calificada después de la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación y es menor a 15 años a partir de la fecha de puesta en servicio original en el momento en que se necesita dicha reparación, puede llevar su vehículo a un Centro de Servicio autorizado para solicitar una reparación. No es necesario que presente un formulario de reclamación. Si su vehículo califica para una reparación futura calificada, el monto de la cobertura se basará en la antigüedad del vehículo al momento de la reparación.

Si su Vehículo incluido ya ha experimentado desteñido o decoloración de la moldura de nudo de nogal y tiene derecho a una Reparación futura calificada, pero no ha sido reparada, debe presentar un Formulario de reclamación de reparación futura calificada si desea preservar el período de cobertura que se aplicará después de la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación cuando se pueda realizar una Reparación futura calificada. La presentación de dicha reclamación preservará el período de cobertura que se aplica cuando se realiza una Reparación futura calificada. *Consulte* la pregunta 10.

Para obtener más detalles sobre las Reparaciones futuras calificadas y cómo puede recibir cobertura para estas, incluidas las limitaciones y los requisitos de prueba que se aplican, *consulte* la pregunta 10.

Si su Vehículo incluido tiene derecho a una Reparación pasada calificada y desea que se repare *antes* de la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación, lleve su vehículo a reparar, conserve sus recibos de pago por cualquier reparación que califica realizada y presente una reclamación de reembolso utilizando el Formulario de reclamación de reparación pasada calificada dentro de los 60 días de la reparación.

9. ¿Cómo puedo obtener un reembolso por reparaciones pasadas calificadas?

Cualquier Miembro del Grupo de demandantes que desee presentar una reclamación de reembolso por una Reparación pasada calificada debe presentar un Formulario de reclamación completo, escrito a mano o firmado electrónicamente (disponible en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com), junto con los siguientes elementos de prueba:

- (a) Orden de reparación detallada o factura u otra documentación que demuestre que el Vehículo incluido recibió una reparación o reemplazo calificado (p. ej., la factura de reparación debe mostrar que la moldura de nudo de nogal fue reparada o reemplazada) y el costo de la reparación o reemplazo calificado. Una reparación o reemplazo no calificará para el reembolso si el motivo de la reparación o reemplazo descrito en cualquier orden de reparación relacionada es por condiciones que no sean desteñido o decoloración (p. ej., accidentes automovilísticos, rasguños, grietas, o piezas sueltas) o se debe a influencias externas, como la exposición a sustancias químicas, limpiadores abrasivos fuertes, u otra influencia externa no relacionada con el presunto defecto de la moldura de nudo de nogal, o si se aplican otras exclusiones de la cobertura según se establece en la Garantía limitada para vehículos nuevos que no estén relacionadas con la exposición a la radiación ultravioleta.
- (b) Comprobante de su pago por la reparación, que podría incluir un estado de cuenta de tarjeta de crédito, una factura que muestre un saldo de cero, un recibo que muestre el pago u otra prueba de este tipo.
- (c) Comprobante de su propiedad o arrendamiento del Vehículo incluido en el momento de la reparación.

El monto del reembolso que puede recibir por Reparaciones pasadas calificadas varía según el período durante el cual se realizó la Reparación pasada calificada, como se describe en la pregunta 8 y no puede presentar una reclamación de reembolso de un gasto por el cual ya recibió un reembolso.

Para calificar para el reembolso de Reparaciones pasadas calificadas, **debe presentar un Formulario reclamación.**

Para una Reparación pasada calificada que se produjo antes del 20 de julio de 2022, se debe presentar un Formulario de reclamación al Administrador de la Conciliación con sello postal fechado a más tardar el 19 de septiembre de 2022, o se debe presentar en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com completando el Formulario de reclamación electrónico a

más tardar el 19 de septiembre de 2022. Para las reparaciones que ocurran después del 20 de julio de 2022, pero antes de la Fecha de entrada en vigor de esta Conciliación, debe presentar su Formulario de reclamación con sello postal o en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com dentro de los 60 días de la fecha de reparación.

Puede descargar un Formulario de reclamación del sitio web o comunicarse con el Administrador de la Conciliación a info@burlwalnutwoodtrimsettlement.com para solicitar que se le envíe un Formulario de reclamación por correo postal. También puede acceder al Formulario de reclamación en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com. Es posible que se le pida información adicional. Siga todas las instrucciones del Formulario de reclamación y asegúrese de informar al Administrador de la Conciliación sobre cualquier cambio en su dirección después de haber presentado su Formulario de reclamación.

10. ¿Cómo puedo obtener cobertura para reparaciones futuras calificadas?

Cualquier Miembro del grupo de demandantes que desee tener una Reparación futura calificada cubierta por la Conciliación debe llevar su Vehículo incluido a un Centro de Servicio autorizado para solicitar una reparación. Para determinar la cobertura, un técnico confirmará que el vehículo cumple con los requisitos de antigüedad; que una o más piezas de molduras de nudo de nogal se están destiñendo, decolorando, o están desarrollando una apariencia opaca y que dichas condiciones no son causadas por influencias externas, como la exposición a sustancias químicas, limpiadores abrasivos o agresivos, accidentes, o alteraciones; que no se apliquen las exclusiones de la cobertura establecidas en la Garantía limitada para vehículos nuevos y que no estén relacionadas con la exposición a radiación ultravioleta; y que la Garantía limitada para vehículos nuevos no ha sido anulada. No es necesario que presente un formulario de reclamación. Si su Vehículo incluido califica para una reparación futura calificada, el monto de la cobertura se basará en su antigüedad del vehículo al momento de la reparación, a menos que usted haya presentado un formulario de reclamación como se describe a continuación.

Si su Vehículo incluido ya ha experimentado desteñido o decoloración de la moldura de nudo de nogal, pero no ha sido reparada, debe presentar un Formulario de reclamación de reparación futura calificada si desea preservar el período de cobertura que se aplicará después de la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación cuando se pueda realizar una Reparación futura calificada. Ese Formulario de reclamación de reparación futura calificada debe incluir evidencia de que su Vehículo incluido está experimentando desteñido, decoloración o el desarrollo de una apariencia opaca de la moldura de nudo de nogal y no ha sido reparada. La presentación de dicha reclamación preservará el período de cobertura que se aplica cuando se realiza una Reparación futura calificada. El Formulario de reclamación debe estar acompañado de: (i) evidencia documental que demuestre que usted presentó el Vehículo incluido a un concesionario autorizado de Mercedes-Benz para un reemplazo o reparación calificados o que proporcionó un aviso por escrito a MBUSA en virtud de la Garantía limitada para vehículos nuevos y se le negó la cobertura de garantía o buena voluntad para dicha reparación en ese momento; o (ii) una fotografía fechada que muestre que la moldura de nudo de nogal en el vehículo en cuestión se está destiñendo, decolorando o está desarrollando una apariencia opaca. El Formulario de reclamación y la documentación requerida deben enviarse al Administrador de la Conciliación por correo con sello postal fechado a más tardar el 19 de septiembre de 2022, o en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com a más tardar el 19 de septiembre de 2022.

Si se aprueba la reclamación, el Miembro del Grupo de demandantes coordinará que se realice una Reparación futura calificada después de la Fecha de entrada en vigor dentro de los 90 días del aviso de dicha aprobación. El porcentaje de cobertura proporcionado por los Demandados se determinará según la primera de las siguientes fechas utilizando los períodos de cobertura establecidos en la Pregunta 8: (1) la fecha en que un Centro de Servicio autorizado le negó originalmente la garantía o la cobertura de buena voluntad para la reparación del desteñido o decoloración de la moldura de nudo de nogal en el Vehículo incluido o después de proporcionar un aviso por escrito a MBUSA en virtud de la Garantía limitada para vehículos nuevos; o (2) la fecha en que usted presentó al Administrador de la Conciliación una fotografía fechada del desteñido o decoloración de la moldura de nudo de nogal en el Vehículo incluido.

11. ¿Cuándo podría obtener mi pago o podría reparar mi vehículo?

Reparaciones pasadas calificadas. Los reembolsos para Reparaciones Pasadas Calificadas se pagarán solo si el Tribunal aprueba la Conciliación y dicha aprobación se vuelve definitiva (la Fecha de entrada en vigor). La Fecha de entrada en vigor es 75 días después de la fecha de la aprobación definitiva de la Conciliación por parte del Tribunal, a menos que haya una apelación o una moción oportuna para una extensión de tiempo para presentar una apelación. Si hay una apelación o una moción oportuna para una extensión de tiempo para presentar una apelación, la Fecha de entrada en vigor será la última de las siguientes fechas: (a) 75 días después de la fecha en que se dicte la Resolución y Sentencia definitiva; (b) 15 días después de la fecha en que se haya denegado cualquier moción para la extensión de tiempo para presentar una apelación; o (c) 15 días después de la fecha en que se hayan resuelto todas las apelaciones de la aprobación de la Conciliación como agotadas, de una manera que se apruebe la Conciliación según lo propuesto. En virtud de la Conciliación, la fecha límite para que el Administrador de la Conciliación determine la validez de una reclamación de reembolso es 90 días después de la Fecha de entrada en vigor. Si el Administrador de la Conciliación aprueba su reclamación, el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la decisión de aprobación. Si el Administrador de la Conciliación rechaza su reclamación o una parte de esta, usted tendrá 30 días para impugnar dicha denegación (contados a partir de la fecha del sello postal del aviso de denegación). Dicha impugnación será decidida por el Tercero Neutral seleccionado de conformidad con la Conciliación, quien determinará de manera independiente la validez de la reclamación. Si el Tercero Neutral aprueba su reclamación, el pago se realizará dentro de los 30 días del aviso de la decisión que aprueba su reclamación.

Reparaciones futuras calificadas. Los Vehículos incluidos serán elegibles para Reparaciones futuras calificadas a partir de la Fecha de entrada en vigor, después de lo cual simplemente puede llevar su Vehículo incluido a un Centro de Servicio autorizado para su reparación. Si desea que se realice una reparación que califica antes de la Fecha de entrada en vigor y su vehículo califica para la reparación, lleve su Vehículo incluido para que sea reparado, conserve sus recibos de pago por cualquier reparación que califica realizada y presente una reclamación de reembolso como una Reparación pasada calificada.

Si usted trae su vehículo cubierto a un Centro de Servicio autorizado para solicitar cobertura para una reparación futura y, en su opinión, el Centro de Servicio autorizado le niega la cobertura de manera indebida, puede comunicarse con los Abogados del grupo de demandantes en ClassCounsel@burlwalnutwoodtrimsettlement.com para obtener más ayuda con respecto a su impugnación.

12. ¿A qué renuncio si permanezco en el grupo de demandantes?

Si el Tribunal aprueba la Conciliación y usted no se ha excluido, usted permanecerá en el Grupo de demandantes, y eso significa que liberará y eximirá para siempre a los Demandados y a otras entidades descritas en el Acuerdo de conciliación de todas y cada una de las reclamaciones de responsabilidad que se hayan presentado o podrían haberse presentado en relación con las Reclamaciones de litigio que alegan que la moldura de nudo de nogal es inadecuada, de mala o insuficiente calidad o diseño, o defectuosa, debido a que se destiñe, decolora o vuelve opaca. También significa que todas las resoluciones del Tribunal se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente. Si firma el Formulario de reclamación, aceptará una Exención de reclamaciones que describa exactamente las reclamaciones legales a las que renuncia si obtiene beneficios de la Conciliación. Para conocer los términos precisos de la Exención, revise el Acuerdo de conciliación, que está disponible en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea obtener un pago de esta Conciliación, pero quiere conservar el derecho a demandar o a seguir con la demanda por cuenta propia contra los Demandados por los asuntos legales de este caso, debe seguir los pasos necesarios para excluirse. Esto se conoce como “excluirse” o, en algunos casos, “retirarse” del Grupo de la conciliación.

13. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Cualquier Miembro del Grupo de demandantes que desee ser excluido del Grupo debe presentar una solicitud de exclusión por escrito al Administrador de la Conciliación a la dirección indicada más adelante. Su solicitud debe tener sello postal con fecha anterior al 19 de septiembre de 2022 y debe incluir: (1) el nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono del Miembro del Grupo de demandantes; (2) el Número de identificación del vehículo incluido (Vehicle Identification Number, VIN) y las fechas de propiedad o arrendamiento del Vehículo incluido; (3) una firma fechada y manuscrita; y (4) una declaración por escrito de que el Miembro del Grupo de demandantes ha revisado el Aviso del grupo y desea ser excluido de la Conciliación. Envíe su solicitud a la siguiente dirección:

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

Mercedes-Benz Burl Walnut Trim Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 5278
Portland, OR 97208-5278

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, deberá acatar la Resolución y Sentencia definitiva y renuncia al derecho de iniciar una demanda contra los Demandados por las reclamaciones que esta Conciliación resuelve. Si tiene una demanda pendiente, debe excluirse de este grupo de demandantes para seguir con su propia demanda.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de la Conciliación?

No. Si se excluye, no puede recibir ningún pago ni reparaciones futuras cubiertas, pero conserva el derecho de entablar, mantener o formar parte de una demanda diferente contra los Demandados.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a W. Lewis Garrison, Jr., James F. McDonough, III, y Taylor C. Bartlett de Heninger Garrison Davis, LLC para representarlos a usted y a otros Miembros del Grupo de demandantes. En conjunto, estos abogados se conocen como Abogados del grupo de demandantes. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

17. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de demandantes solicitarán al Tribunal los honorarios y gastos de abogados de hasta \$4,500,000, y un monto que no exceda el total de \$65,000 para las Adjudicaciones por servicios de los Representantes del grupo de demandantes. El Tribunal puede otorgar montos menores. Los honorarios y los gastos que aprobase el Tribunal serán abonados por los Demandados. Los Demandados han acordado no oponerse a los honorarios y gastos hasta los montos especificados. Los Demandados también pagarán los costos de administrar la Conciliación. La moción de honorarios y costos de abogados de los Abogados del grupo de demandantes estará disponible en este Sitio web de la Conciliación una vez que se haya presentado.

OBJETAR LA CONCILIACIÓN

Puede comunicar al Tribunal su disconformidad con la Conciliación o con alguna parte de esta.

18. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?

Si es un Miembro del Grupo de demandantes, puede objetar la Conciliación si no está conforme con alguna de sus partes. Puede solicitarle al Tribunal que no haga lugar a la aprobación al presentar una objeción. No puede pedirle al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal rechazara la aprobación, no se repartirán los pagos de la Conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Todas las objeciones deben realizarse por escrito y deben presentarse ante el Tribunal en la siguiente dirección:

Clerk of the Court
United States Courthouse
75 Ted Turner Drive, NW
Suite 2211
Atlanta, Georgia 30303

Su objeción debe presentarse a más tardar el 19 de septiembre de 2022 o no se considerará. Toda objeción a la propuesta de Conciliación debe incluir lo siguiente:

- El nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono del Miembro del Grupo de demandantes.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

- El Número de identificación del vehículo (VIN) incluido y las fechas de propiedad o arrendamiento del Vehículo incluido.
- Una declaración de que el objetante ha revisado la definición del Grupo de demandantes de la Conciliación y comprende que es un Miembro del Grupo de demandantes y no ha optado por excluirse del Grupo de demandantes de la Conciliación.
- Una declaración completa de todas las bases legales y fácticas para cualquier objeción que el objetor desee hacer valer.
- Una declaración de si el Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación tiene la intención de comparecer en la audiencia de aprobación definitiva.
- Copias de cualquier documento o testigos que respalden la objeción.
- Una declaración que indique si el Miembro del Grupo de demandantes está siendo representado o asistido por un abogado con respecto a su objeción y, de ser así, que identifique a dicho abogado.
- Una firma fechada y manuscrita.

Si presenta una objeción por escrito y en forma oportuna, puede presentarse (pero no está obligado a hacerlo) ante la Audiencia de aprobación definitiva, en persona o representado por su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable del pago de los honorarios y la contratación de ese abogado.

Cualquier Miembro del Grupo de demandantes que no presente una objeción oportuna por escrito a la Conciliación o que de otro modo no cumpla con estos requisitos será impedido de solicitar cualquier adjudicación o revisión de la Conciliación mediante apelación o de otro modo.

19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre la Conciliación. Solamente puede objetar si permanece en el Grupo de demandantes. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de demandantes. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que el caso ya no lo afecta.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprobará la Conciliación. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 a. m. en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, 75 Ted Turner Drive, SW, Atlanta, Georgia 30303 o a través de medios remotos como videoconferencias o conferencias telefónicas. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. El tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto se les pagará a los Abogados del grupo de demandantes. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones.

21. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo de demandantes responderán las preguntas que pudiera tener el juez Thrash, pero usted puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando presente su objeción por escrito y oportunamente, el Tribunal la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario para que su objeción sea considerada.

SI DECIDE NO HACER NADA

22. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, no recibirá dinero de la Conciliación. Y, a menos que se excluya, nunca más podrá presentar, continuar o ser parte de otra demanda en contra los Demandados por las cuestiones legales en este caso.

Sin embargo, si no hace nada, aún puede calificar para la cobertura de Reparaciones futuras calificadas. Para obtener detalles sobre las Reparaciones futuras calificadas, *consulte* las preguntas 8 y 10 o visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?

Este aviso resume la Conciliación propuesta. El Acuerdo de conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación y otros documentos importantes del caso en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com.

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso presenta un resumen de los términos básicos de la Conciliación. Para conocer los términos y condiciones completos, consulte el Acuerdo de conciliación. Puede acceder al Acuerdo de conciliación, a otros documentos importantes del caso, a las respuestas a las preguntas frecuentes y a un Formulario de reclamación en línea en www.burlwalnutwoodtrimsettlement.com. Puede enviar un correo electrónico al Administrador de la Conciliación a info@burlwalnutwoodtrimsettlement.com o llamarlo al 1-855-604-1845. Debe consultar este sitio web periódicamente para obtener actualizaciones sobre el caso.

También puede comunicarse con uno de los siguientes abogados designados por el Tribunal para desempeñarse como Abogados del grupo de demandantes:

W. Lewis Garrison, Jr.
Heninger Garrison Davis, LLC
2224 1st Avenue North
Birmingham, AL 35203

Tel.: (205) 549-4548

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI LOS ABOGADOS DE LOS
DEMANDADOS CON RESPECTO A ESTE AVISO.**